

OSINERGMIN – GRT
Fijación de tarifas de distribución de gas natural de la concesión de Ica
periodo 2022 -2026

Acta de Audiencia Privada - Virtual
(Artículo 8° de la Ley N° 27838¹)

- A. Modalidad** : Virtual (No presencial)
B. Plataforma : MS Teams
C. Fecha : Viernes, 22 de abril de 2022
D. Hora : 16:00 horas
E. Participantes:

Osinermin	Contugas
Miguel Révolo Acevedo	Walter Sciutto Brattoli
Jorge Sánchez Paisig	Richard Castillo
Ricardo Pando Argote	Luis Salas Rivera
Eduardo Torres Morales	Catalina Madrid
Rodrigo Carrillo Castillo	Cesar Yori
Sarella Chunga Galán	Dario Angel
Tulio Daza Bolaños	Fiorella Flores Menéndez
Mario Nicolini Del Castillo	
Ana Paola Quispe Huanca	

¹ Ley N° 27838.- Ley de transparencia y simplificación de los procedimientos regulatorios de tarifas.-

Artículo 8°.- Audiencias privadas

Las empresas prestadoras y las organizaciones representativas de usuarios, están facultadas para solicitar y obtener audiencias con los funcionarios del Organismo Regulador, a fin de intercambiar opiniones respecto del proceso de fijación de precios regulados, sin perturbar el normal desenvolvimiento del procedimiento.

El Organismo Regulador publicará en su página web una relación de las reuniones que hubiere celebrado con la(s) empresa(s) prestadora(s) y organizaciones representativas de usuarios, publicación que habrá de contener:

- a) El nombre de las empresas prestadoras y sus representantes.
- b) Los funcionarios del Organismo Regulador.
- c) El nombre de las organizaciones de usuarios y sus representantes.
- d) Otras personas jurídicas y entidades públicas, vinculadas a los procedimientos de fijación de precios regulados, así como sus representantes.
- e) El lugar, fecha, hora, asuntos tratados en la reunión y conclusiones a las que se hubieran arribado.

F. Introducción

Mediante comunicación electrónica del 18 de abril de 2022, la empresa Contugas S.A.C. (en adelante “Contugas”) solicitó a Osinergmin una reunión a fin de tratar aspectos relevantes de la fijación de las tarifas de distribución aplicables a la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, aprobadas mediante Resolución N° 047-2022-OS/CD (en adelante “Resolución 047”). Mediante Oficio N° 461-2022-GRT, Osinergmin comunicó a Contugas la programación de la reunión solicitada para el día 22 de abril de 2022.

G. Asuntos Tratados

El Sr. Walter Sciutto, Gerente General de Contugas, expuso sus observaciones respecto de la Resolución 047. En ese sentido, en su presentación se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- Capex: Señaló observaciones con relación al Diseño Hidráulico de Chíncha, Pisco, e Ica; indicó que no se consideraron o se subestimaron costos para Obras Especiales, Válvulas Línea, Traslados, City Gates, Centro de Control, SCADA, Tuberías de PE, Servidumbres, Linepack Gas Natural, entre otros.
- Organigrama y salarios: Señaló que existe un trato diferenciado entre Contugas y Cálidda; y con otras distribuidoras de energía como Electro Dunas.
- Opex: Expuso sus observaciones respecto de Tiempos de Desplazamiento, Personal de Actividades de Mantenimiento Preventivo, Equipo de Inspección ILL: Smart Pig, Costos de Comercialización, Costos de Seguros, Mantenimiento de Sistemas y Licencias Software, Gastos de Arqueología, Gastos del Directorio, Gastos de Servicios Legales y Contables, entre otros.
- Cargos Complementarios y Otros Costos: Señaló que se ha considerado costos de Unidades Móviles menores a las reales y que existe un trato diferenciado para tratamiento de Precios de Materiales y Equipos, entre otros.
- Demanda: Refirió que no fueron tomadas en cuenta la resolución del contrato con Hayduk, las proyecciones de consumo de Aceros Arequipa y Limagas, y la actualización de la proyección de la demanda de las Categorías B, C, D, GNV y PESCA.

Finalmente manifestó que se estaría presentando oportunamente su recurso de reconsideración contra la Resolución 047.

H. Conclusiones

El Ing. Miguel Révolo agradeció la presentación de Contugas y señaló que los puntos expuestos respecto de la Resolución N° 047-2022-OS/CD serían evaluados en el marco del presente

procedimiento regulatorio de la fijación de las tarifas de distribución aplicables a la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica.

Siendo las 17:20 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión.

Finalmente, se informó que la presente Acta firmada electrónicamente por los representantes de Osinergmin; se publicará en el portal web de Osinergmin y se remitirá electrónicamente al representante legal de Cálidda.

Los funcionarios que a continuación firman, lo realizan en virtud de lo establecido en el numeral 3.8 del Protocolo operativo para diligencias no presenciales ante los órganos de Osinergmin, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 27-2020-OS/GG.



Ana Paola Quispe Huanca
Especialista Legal III - DGN
Gerencia de Regulación de Tarifas